



Casa de la Cultura Jurídica Villahermosa

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70210605 relativo al mantenimiento al sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Irma Wade Trujillo

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70210605

Siendo las doce horas del veintitrés de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70210605**, del "Mantenimiento preventivo del sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión; en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia y la Mtra. Irma Wade Trujillo, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, y por parte de la empresa MAS ESPACIO SA de CV el Lic. Gerardo Del Valle Canseco, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70210605**, relativo al "Mantenimiento preventivo del sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco".

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de septiembre 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210605** de los servicios relativos al "Mantenimiento preventivo del sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco", con un monto original de contrato de \$70,600.00 (Setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$11,296.00 (Once mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$81,896.00 (Ochenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

 Es decir, cubrir si así procede los \$70,600.00 (Setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$11,296.00 (Once mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$81,896.00 (Ochenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 días naturales comprendido del día 24 de septiembre al 23 de octubre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 15 de octubre de 2021 señalando que concluiría el 23 de octubre de 2021 a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- SEC.01 Mantenimiento preventivo de sistema de archivo móvil de alta densidad spacesaver, con estanterías dobles y sencillas, bases móviles, paneles frontales acabados en metal, postes abiertos, cuenta, ruedas y manivelas. Incluye: materiales, mano de obra especializada, herramienta, equipo, protecciones, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T. 1 Sistema

Área A: 10 Base Móvil Doble 06 secciones (3 por lado), 6 niveles.

Área B: 12 Base Móvil Doble 4 secciones (2 por lado), 6 niveles.

Made

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación **No. 70210605**, relativo a los trabajos del “Mantenimiento preventivo al sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco” fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 70,600.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 70,600.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 70,600.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 11,296.00
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$ 81,896.00

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de un año, a partir de la recepción del “Mantenimiento preventivo al sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco” con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas con diez minutos del mismo día que se inició



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

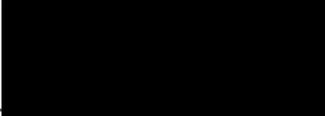
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**


Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora

Ing. Julio César Hernández Valencia

**POR LA EMPRESA
MAS ESPACIO SA DE CV**


Lic. Gerardo Del Valle Canseco
Representante Legal